

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4469 BURGOS.

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1078/08, por auto de 20 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INTERNACIONAL DE VELOCIDAD KOTARR S.L., con domicilio en Tubilla del Agua y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en las forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Correo de Burgos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008949-1